



**Superintendencia
de Sociedades**



Al contestar cite el No. 2015-01-270626

Tipo: Salida Fecha: 04/06/2015 07:06:40 PM
Trámite: 16004 - GETION DEL PROMOTOR (NOMBRAMIENTO, AC
Sociedad: 800220481 - ARIGO Y CIA S. EN C. Exp. 58257
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 4 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-008041

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

ARIGO Y CIA. S. EN C.

Liquidador

EDIER CASTRO GUTIERREZ

Asunto

Artículo 51 de la ley 1116 de 2006

Proceso

Liquidación por Adjudicación

Expediente

58257

I. ANTECEDENTES

Por medio de escrito de fecha 25 de mayo de 2015 radicado con número 2015-01-258487, el liquidador de la sociedad ARIGO Y CIA. S EN C –EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION, con el fin de adelantar la protocolización del reglamento de propiedad horizontal del Proyecto Urbanístico **EDIFICIO ORION** ubicado en la Carrera 54A No. 169-45 de la ciudad de Bogotá D. C., construido en el inmueble con matricula inmobiliaria No. 50N – 432647, trámite que se adelanta ante la Notaria 19 de Bogotá y posteriormente su registro en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, solicita oficiar a dichas entidades lo siguiente:

1. Que **EDIER CASTRO GUTIERREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.404.748 de Bogotá, como Liquidador de la **sociedad ARIGO Y CIA S EN C – EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION**, es el Representante Legal de la sociedad y está debidamente facultado por la Ley y autorizado por el Juez del concurso la Superintendencia de Sociedades, para la protocolización del reglamento de propiedad horizontal del Proyecto Urbanístico **EDIFICIO ORION** ubicado en la Carrera 54A No. 169-45 de la ciudad de Bogotá D. C., construido en el inmueble con matricula inmobiliaria No. 50N – 432647 y solicitar el correspondiente registro de dicha protocolización en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.
2. Que las obligaciones del inmueble con matricula inmobiliaria No. 50N – 432647, por conceptos de Impuesto Predial a favor de la SECRETARIA DE HACIENDA – DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ y por concepto de valorización a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU, se encuentran debidamente graduadas, calificadas y reconocidas dentro del proceso concursal de la **sociedad ARIGO Y CIA S EN C –EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION** y serán pagadas conforme a la prelación y privilegios que les corresponde en el acuerdo de adjudicación de bienes.
3. Que las medidas cautelares inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y que constan en el Certificado de Tradición del inmueble con matricula

inmobiliaria No. 50N – 432647, en las anotaciones 23, 24, 25 y 26, se encuentran a órdenes del Juez del Concurso, La Superintendencia de Sociedades y que por lo tanto no se requiere de autorización o aceptación de estos terceros para la protocolización del reglamento de propiedad horizontal del Proyecto Urbanístico **EDIFICIO ORION** ubicado en la Carrera 54A No. 169-45 de la ciudad de Bogotá D. C., construido en el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N – 432647 y su posterior registro en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.

4. Por lo anterior, se ORDENA a la Notaria 19 de Bogotá, tramitar la solicitud de **EDIER CASTRO GUTIERREZ** como Liquidador de la **sociedad ARIGO Y CIA S EN C –EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION** para la protocolización del reglamento de propiedad horizontal del Proyecto Urbanístico **EDIFICIO ORION** ubicado en la Carrera 54A No. 169-45 de la ciudad de Bogotá D. C., construido en el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N – 432647.
5. ORDENAR a la las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, el correspondiente registro de la Escritura Publica emanada de la Notaria 19 de Bogotá y que contiene la protocolización del reglamento de propiedad horizontal del Proyecto Urbanístico **EDIFICIO ORION** ubicado en la Carrera 54A No. 169-45 de la ciudad de Bogotá D. C., construido en el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N – 432647.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Para este Despacho es procedente la solicitud elevada por el liquidador, como quiera que es deber del citado auxiliar de la justicia, adelantar las acciones que se requieran para que de llegar a resolverlo así, ordene la aplicación al artículo 51 de la ley 1116 de 2006, a favor de los promitentes compradores destinados a vivienda, señores MIRIAM FLOREZ SGUAYBAMBA S.A.S / MARIA EUGENIA MOLANO, FLOR MARINA RAMIERZ, ANA INSADORA RODRIGUEZ, LEONOR MELGAREJO MOLANO, JHON JAIR CARTAGENA, GERARDO ORTIZ GOMEZ, SILVIA MARIN FRANCO, EDGAR SEVERO SANTANA / SARA INES BEJARANO DE SANTANA, MAGALY DE CARREÑO, MAGALI LEON MEJIA DE CARREÑO, GLORIA INES CANO, DIEGO ANDRES BELTRAN, LUIS FERNANDO VARGAS y ALEXANDRA CHAVEZ, FIDELIGNO BELTRAN HERNANDEZ, entre otros acreedores conforme las peticiones contenidas en radicados 2015-01-243634 del 13-05-2015, 2015-01-243631 del 13-05-2015, 2015-01-243626 del 13-05-2015, 2015-01-239184 del 11-05-2015, 2015-01-239586 del 11-05-2015, 2015-01-242132 del 12-05-2015, 2015-01-241685 del 12-05-2015, 2015-01-240986 del 12-05-2015, 2015-01-241228 del 12-05-2015, 2015-04-004536 del 8-05-2015, 2015-04-004597 del 11-05-2015, 2015-01-232296 del 6-05-2015, 2015-01-248014 del 15-05-2015, 2015-01-245337 del 14-05-2015 y 2015-01-247999 del 15-05-2015 respectivamente, solicitudes todas que tal y como fue puesto de presente en el auto 430 – 000466 del 26 de mayo de 2015, serán resueltas en la continuación de la audiencia de resolución de objeciones, aprobación de actualización de gastos de administración e inventario valorado de bienes, cuya convocatoria se hará en proveído separado.

En mérito de lo expuesto el Superintendente Delegado para los Procedimientos de la Insolvencia,

RESUELVE

ADVERTIR a la NOTARIA 19 DE BOGOTÁ y a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE, conforme la petición elevada por el liquidador de la sociedad **ARIGO Y CIA S EN C –EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION** en escrito de fecha 25 de mayo de 2015 radicado con número 2015-01-258487, y con el fin de que el citado auxiliar de justicia adelante la protocolización del reglamento de propiedad horizontal del Proyecto Urbanístico **EDIFICIO ORION** ubicado

en la Carrera 54A No. 169-45 de la ciudad de Bogotá D. C., construido en el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N – 432647, trámite que se adelanta ante dichas entidades, lo siguiente:

1. Que EDIER CASTRO GUTIERREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.404.748 de Bogotá, como Liquidador de la sociedad ARIGO Y CIA. S EN C – EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION, es el Representante Legal de la sociedad y está debidamente facultado por la Ley y autorizado por el Juez del concurso la Superintendencia de Sociedades, para la protocolización del reglamento de propiedad horizontal del Proyecto Urbanístico EDIFICIO ORION ubicado en la Carrera 54A No. 169-45 de la ciudad de Bogotá D. C., construido en el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N – 432647 y solicitar el correspondiente registro de dicha protocolización en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.
2. Que las obligaciones del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N – 432647, por conceptos de Impuesto Predial a favor de la SECRETARIA DE HACIENDA – DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ y por concepto de valorización a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU, se encuentran debidamente graduadas, calificadas y reconocidas dentro del proceso concursal de la sociedad ARIGO Y CIA. S EN C –EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION y serán pagadas conforme a la prelación y privilegios que les corresponde en el acuerdo de adjudicación de bienes.
3. Que las medidas cautelares inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y que constan en el Certificado de Tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N – 432647, en las anotaciones 23, 24, 25 y 26, se encuentran a órdenes del Juez del Concurso, La Superintendencia de Sociedades y que por lo tanto no se requiere de autorización o aceptación de estos terceros para la protocolización del reglamento de propiedad horizontal del Proyecto Urbanístico EDIFICIO ORION ubicado en la Carrera 54A No. 169-45 de la ciudad de Bogotá D. C., construido en el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N – 432647 y su posterior registro en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.
4. Por lo anterior, se ORDENA a la Notaria 19 de Bogotá, tramitar la solicitud de EDIER CASTRO GUTIERREZ como Liquidador de la sociedad ARIGO Y CIA. S EN C –EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION para la protocolización del reglamento de propiedad horizontal del Proyecto Urbanístico EDIFICIO ORION ubicado en la Carrera 54A No. 169-45 de la ciudad de Bogotá D. C., construido en el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N – 432647.
5. ORDENAR a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, el correspondiente registro de la Escritura Publica emanada de la Notaria 19 de Bogotá y que contiene la protocolización del reglamento de propiedad horizontal del Proyecto Urbanístico EDIFICIO ORION ubicado en la Carrera 54A No. 169-45 de la ciudad de Bogotá D. C., construido en el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N – 432647.

LIBRÉSE por parte del Grupo De Apoyo Judicial, los oficios respectivos, una vez ejecutoriada la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLAS POLANIA TELLO

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

TRD:
ACTUACIÓN
RAD. 2015-01-258447
Oficios para firma APOYO JUDICIAL

B15-0430-004193 (Notaria 19)
B15-0430-004194 (Oficina De Registro)

S9974